

Mª DEL PINO SÁNCHEZ SOSA, SECRETARIA TÉCNICA ACCTAL. DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, PROVINCIA DE LAS PALMAS

C E R T I F I C A :

Que por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19/06/2023, ha sido adoptado el siguiente acuerdo:

- 5. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA PRESIDENCIA MEDIANTE DECRETO NÚM. 71/2023 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023, RELATIVA A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSOLIDADOS DEL PROYECTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA, SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027 (PROPUESTA FINAL A EFECTOS DE LA LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL), Y SU ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO CON EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA (2021-2027). EXPTE. Nº 2019/00011289Q.**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Gerente quien da cuenta de la siguiente Resolución, relativa al punto del orden del día, y que dice:

Libro de Decretos y Resoluciones del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Número: 71 / 2023

DECRETO DEL PRESIDENTE / A

ASUNTO: TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSOLIDADOS DEL PROYECTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA, SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027 (PROPUESTA FINAL A EFECTOS DE LA LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL), Y SU ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO CON EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA (2021-2027).

Resultando que la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la Evaluación y Gestión de los Riesgos de Inundación (Directiva de Inundaciones), transpuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación (modificado por el Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre), establece entre las obligaciones de los Organismos de Cuenca, la elaboración y aprobación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRIS) en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas y las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) identificadas.

Dichos PGRIS deben abarcar todos los aspectos de la gestión del riesgo de inundación, centrándose en la prevención, la protección y la preparación, incluidos la previsión de inundaciones y los sistemas de alerta temprana, teniendo en cuenta las características de la cuenca o subcuenca hidrográfica considerada, y podrán incluir, asimismo, la promoción de prácticas de uso sostenible del suelo, la mejora de la retención de aguas y la inundación controlada de determinadas zonas en caso de inundación. Los elementos de dichos documentos deben revisarse periódicamente y en caso de necesidad actualizarse, teniendo en cuenta las repercusiones probables del cambio climático.

Resultando que la implantación de la Directiva de Inundaciones prevé para la elaboración de los primeros PGRI, así como sus **revisiones posteriores** (carácter cíclico: 6 años), **que deben realizarse en coordinación con las revisiones de los planes hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica**, el desarrollo de tres (3) fases:

- ***Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) e identificación de Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), con objeto de proporcionar una evaluación del riesgo potencial que permita determinar las zonas para las cuales se concluya que existe un riesgo potencial de inundación significativo o en las cuales la materialización de tal riesgo pueda considerarse probable.***

- **Mapas de Peligrosidad por inundaciones y Mapas de Riesgo de inundación (MPyMR)**, a la escala que resulte más apropiada, con objeto de delimitar la zona inundable así como los calados del agua, e indicar los daños potenciales que una inundación pueda ocasionar a la población, a las actividades económicas y al medio ambiente, para cada una de las áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs) identificadas en la fase anterior (EPRI). Dichos mapas, que deben contemplar lo previsto en la legislación existente en materia de aguas, protección civil y ordenación del territorio sobre cartografía de zonas inundables, se podrán consultar en el visor cartográfico de zonas inundables del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI).
- **Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)**, establecidos sobre la base de dichos MPyMR, que establecerán objetivos adecuados de gestión del riesgo de inundación para una de las ARPSIs, centrando su atención en la reducción de las consecuencias adversas potenciales de la inundación para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica, y, si se considera oportuno, en iniciativas no estructurales o en la reducción de la probabilidad de las inundaciones, teniendo en cuenta aspectos pertinentes tales como los costes y beneficios, la extensión de la inundación y las vías de evacuación de inundaciones, así como las zonas con potencial de retención de las inundaciones, los objetivos medioambientales indicados en el artículo 4 de la DMA, la gestión del suelo y del agua, la ordenación del territorio, el uso del suelo, la conservación de la naturaleza, etc.

El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, que regula en los artículos de los capítulos II, III, IV y V el contenido mínimo y procedimiento de elaboración y aprobación de los EPRI, MPyMR y PGRI, establece en el artículo 21 del capítulo VI el régimen de actualizaciones y revisiones de dichos documentos, los cuales deben coordinarse con el plan hidrológico de cuenca, que deberá incorporar los criterios sobre estudios, actuaciones y obras para prevenir y evitar los daños debidos a inundaciones, avenidas y otros fenómenos hidráulicos a partir de lo establecido en el PGRI.

Resultando que el **Plan Especial de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura**, correspondiente al primer ciclo de planificación 2015-2021 (**primer PGRI**), fue definitivamente aprobado por el Decreto 120/2020, de 26 de noviembre (BOC núm. 39, de fecha 25 de febrero de 2021).

Resultando que la planificación hidrológica y la planificación de la gestión del riesgo de inundación de la DH de Fuerteventura son elementos de gestión integrada, siendo fundamental la coordinación entre ambos procesos, encontrándose actualmente en curso, de forma paralela, **la revisión del PHF del 2º ciclo** (aprobado definitivamente por el Decreto 185/2018, de 26 de diciembre) **y la revisión y actualización del PGRI del 1º ciclo** (Decreto 120/2020, de 26 de noviembre), es decir, el tercer ciclo de planificación hidrológica y el segundo de planificación de la gestión de riesgos de inundación, habiéndose remitido a este Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (CIAF) por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas (Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial), del Gobierno de Canarias, mediante escrito con registro de entrada núm. 2021018827 de fecha 8 de julio de 2021, los **documentos técnicos de las propuestas de proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, ciclo de planificación 2021-2027**.

Resultando que se ha iniciado por esta Administración hidráulica el procedimiento relativo al segundo ciclo de planificación de la gestión de los riesgos de inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura (DHF), en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General de este Organismo, en sesión extraordinaria de 18 de enero de 2019, en la que se tomó en consideración el documento técnico **“Revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (2º Ciclo: 2021-2027) de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura”** (EPRI), elaborado al respecto por la Dirección General de Aguas del Gobierno de Canarias (DGA) con la asistencia técnica de empresa “CivilPort Ingenieros S.L.P.”, y que constituye la primera etapa del trámite de revisión y actualización del PGRI de la DHF, acordándose además someter a consulta pública dicho documento técnico durante un plazo de tres (3) meses (BOC núm. 22 de 1 de febrero de 2019).

Resultando que el referido documento técnico de revisión de la **EPRI (2º Ciclo)**, previa modificación realizada para introducir las consideraciones expuestas por la DGA en su informe de 21 de marzo de 2019, remitido a este CIAF con motivo de dicho trámite de consulta pública, recibido con registro de entrada núm. 2019009396 de fecha 21 de marzo de 2019, no habiéndose registrado en el periodo de consulta más aportaciones, observaciones, sugerencias o alegaciones por ningún otro interesado, y en virtud de lo dispuesto por la Junta General de esta Administración hidráulica en la precitada sesión de 18 de enero de 2019, que delegó en la Presidencia de este Organismo la facultad de resolver las cuestiones que se planteen en el trámite de consulta pública y de aprobar definitivamente el documento, debiéndose elevar posteriormente dicho acuerdo a la Junta General del CIAF para su

ratificación, fue **aprobado definitivamente por Decreto del Presidente del CIAF nº CIA/2019/80 de 20 de mayo de 2019**, publicado en el BOC nº 106 de 5 de junio de 2019, y **ratificado por acuerdo de la Junta General del CIAF, en sesión extraordinaria de 11 de noviembre de 2019**.

Resultando que aprobado definitivamente la EPRI de la DHF (2º Ciclo), correspondía a continuación la revisión y, si resultara necesario, la actualización de los mapas de peligrosidad por inundación y los mapas de riesgo de inundación que fueron elaborados en la segunda fase del proceso de planificación de la gestión del riesgo de inundación del primer ciclo, los cuales fueron aprobados definitivamente por acuerdo de la Junta General del CIAF, celebrada en sesión extraordinaria de 18 de marzo de 2015.

Resultando que atendiendo a la asistencia técnica solicitada por este CIAF a la DGA del Gobierno de Canarias, al objeto de cumplir satisfactoriamente los objetivos de las Directivas Europeas 2000/60/CE (Directiva Marco del Agua) y 2007/60/CE (Directiva de Inundaciones), se elaboró por la empresa Tecnología y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E. (TRAGSATEC, S.A.), en calidad de ente instrumental de dicha DGA, el documento técnico **“Revisión y Actualización de la Cartografía de Riesgo de Inundación de las ARPSIS Fluviales de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura”**, de septiembre de 2019, relativo al 2º Ciclo de Planificación (2021-2027), el cual fue tomado en consideración, junto al resto de documentos técnicos iniciales que conforman la **“Revisión y Actualización de los Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y los Mapas de Riesgo de Inundación (MPyRI) de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura”**, de marzo de 2015, por acuerdo adoptado por la **Junta General del CIAF, en sesión extraordinaria de 11 de noviembre de 2019**, y sometidos al preceptivo trámite de consulta pública durante un plazo mínimo de tres (3) meses (BOC núm. 234 de 3 de diciembre de 2019), cumpliendo el proceso formal obligatorio previsto en el artículo 10.2 del precitado R.D. 903/2010.

Resultado que el documento consolidado **“Revisión y Actualización de los Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y los Mapas de Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura”**, correspondiente al 2º Ciclo de Planificación del Riesgo de Inundación de la DHF (2021-2027), resultante del trámite de consulta pública (3 meses) de los documentos iniciales, fue **aprobado definitivamente por Decreto del Presidente del CIAF núm. CIA/2020/155 de 29 de septiembre de 2020**, y **ratificado por acuerdo de la Junta General del CIAF, en sesión ordinaria de 5 de octubre de 2020**. Dicho documento se compone de:

I) Documento consolidado “Revisión y Actualización de los Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de inundación (2º Ciclo) de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura: ARPSIS Fluviales” (abril 2020).

(Elaborado por TRAGSATEC, S.A., remitido por la DGA del Gobierno de Canarias, en atención a la asistencia técnica solicitada por el CIAF).

II) Documento consolidado “Mapas de Riesgo de Inundación” de ARPSIS Fluviales (julio 2019).

(Elaborado por TRAGSATEC, S.A., remitido por la DGA del Gobierno de Canarias, en atención a la asistencia técnica solicitada por el CIAF).

III) Documento revisado “Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de las ARPSIS Fluviales en la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura (diciembre 2014): Relativo a los Mapas de Peligrosidad.

(Aprobados definitivamente por acuerdo de la Junta General del CIAF, sesión extraordinaria, de 18 de marzo de 2015, 1º CICLO, y tomado en consideración por acuerdo de la Junta General del CIAF, sesión extraordinaria, de 11 de noviembre de 2019, en el procedimiento de revisión y actualización, 2º CICLO).

IV) Documento “Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de las ARPSIS Costeras en la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura (diciembre 2014).

(Aprobados definitivamente por acuerdo de la Junta General del CIAF, sesión extraordinaria, de 18 de marzo de 2015, 1º CICLO, y tomado en consideración por acuerdo de la Junta General del CIAF, sesión extraordinaria, de 11 de noviembre de 2019, en el procedimiento de revisión y actualización, 2º CICLO).

V) Documento “Resumen de Consulta y Participación Pública. Revisión y Actualización de los Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de inundación. Ciclo de Planificación 2021-2027. Demarcación Hidrográfica ES122 Fuerteventura” (abril 2020).

(Elaborado por TRAGSATEC, S.A. y remitido por la DGA del Gobierno de Canarias, en atención a la asistencia técnica solicitada por el CIAF).

Resultando que se han determinado un total de **treinta y cuatro (34) Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI’s)** en la DHF, **de las cuales veintisiete (27) son**

ARPSI's de origen costero y siete (7) se corresponden con ARPSI's de origen fluvial-pluvial, siendo estas las que se relacionan a continuación:

- ES_122_ARPSI_0001: La Oliva.
- ES_122_ARPSI_0002: Corralejo. (Modificación: ampliación).
- ES_122_ARPSI_0003: Oliva Beach.
- ES_122_ARPSI_0004: Puerto Lajas.
- ES_122_ARPSI_0005: Faro Puerto del Rosario y Central Térmica.
- ES_122_ARPSI_0006: El Charco-Puerto del Rosario.
- ES_122_ARPSI_0007: Los Pozos-Puerto del Rosario. (Modificación: ampliación).
- ES_122_ARPSI_0008: Parador de Fuerteventura.
- ES_122_ARPSI_0009: Fustes-Puerto deportivo. (Modificación: ampliación).
- ES_122_ARPSI_0010: Fuerteventura Golf Club.
- ES_122_ARPSI_0011: Casas de Pozo Negro. (Modificación: ampliación).
- ES_122_ARPSI_0012: Las Playitas-Playa del Pajarito.
- ES_122_ARPSI_0013: Gran Tarajal. (Modificación: ampliación).
- ES_122_ARPSI_0014: Giniginamar.
- ES_122_ARPSI_0015: Tarajalejo. (Modificación: ampliación).
- ES_122_ARPSI_0016: La Lajita y Barranco del Tarajal de Sancho.
- ES_122_ARPSI_0017: Bahía Calma.
- ES_122_ARPSI_0018: Los Albertos.
- ES_122_ARPSI_0019: Los Verodes. (Modificación: ampliación).
- ES_122_ARPSI_0020: Las Gaviotas.
- ES_122_ARPSI_0021: Morro del Jable. (Modificación: reducción).
- ES_122_ARPSI_0022: Puertito de la Cruz.
- ES_122_ARPSI_0023: Ajuí - Puerto de la Peña.
- ES_122_ARPSI_0024: Puertito de los Molinos.
- ES_122_ARPSI_0025: El Cotillo y Urb. Los Lagos. (Modificación: ampliación).
- ES_122_ARPSI_0026: Majanicho.
- ES_122_ARPSI_0027_m: El Jablito.
- ES_122_ARPSI_0027: Bco. de Gran Tarajal.
- ES_122_ARPSI_0028: Cuenca Endorreica Lajares.
- ES_122_ARPSI_0029: Cuenca Endorreica La Oliva.
- ES_122_ARPSI_0030: Bco. de Tetir.
- ES_122_ARPSI_0031: Bco. de Las Playitas.
- ES_122_ARPSI_0032: Bco. de Casillas del Ángel.
- ES_125_ARPSI_0033: Bco. de Los Varichuelos.

Resultado que en virtud de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, **los PGRIs deben someterse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica (EAE)** en su procedimiento sustantivo de elaboración y aprobación. Al respecto, y en relación a la elaboración del estudio ambiental estratégico (EsAE), el CIAF solicitó al órgano ambiental (Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental e Informe Único de Canarias), mediante oficio con registro de salida núm. 2019011425 de fecha 1 de agosto de 2019 (ORVE REGAGE19s00003486961 de 2 de agosto de 2019), y de acuerdo con lo previsto en el artículo artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, el **inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica** (ordinaria) con el documento inicial estratégico "**Documento de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Conjunta del Plan Hidrológico 3^{er} Ciclo y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación 2^o Ciclo (2021-2027) de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura**", elaborado por TRAGSATEC, en calidad de ente instrumental de la DGA, en atención a la asistencia técnica solicitada por el CIAF, que fue tomado en consideración por Decreto del Presidente del CIAF núm. CIA/2019/136 de fecha 30 de julio de 2019.

Respecto a la EAE conjunta, el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, prevé en su artículo 14.3 la elaboración coordinada de los planes de gestión del riesgo de inundación y las revisiones de los planes hidrológicos, **puediéndose integrar en dichas revisiones.**

Mediante resolución núm. 18 de la Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica del Gobierno de Canarias, de fecha 24 de septiembre de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, así como por el artículo 18 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, **se resuelve iniciar dicho procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria Conjunta del Plan Hidrológico del Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación correspondiente al Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, sometiéndose a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas**

interesadas el Documento Inicial Estratégico conjunto de ambos planes, así como el borrador de los mismos (BOC núm. 202 de fecha 18 de octubre de 2019).

Resultando que habiéndose remitido a este CIAF por la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, mediante oficio con registro de entrada núm. 2020017739 de fecha 23 de junio de 2020, **acuerdo de la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental**, celebrada en sesión de 12 de junio de 2020, relativo al **Documento de Alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica conjunta del Plan Hidrológico Insular (3^{er} ciclo) y PGRI (2^o ciclo) de la DH de Fuerteventura**, obrante en el expediente.

Resultando que con motivo de la elaboración del **Programa de Medidas** para alcanzar los objetivos previstos, que constituye **parte fundamental del contenido obligatorio de los planes** (hidrológico y PGRI), fueron consultadas distintas Administración públicas y organismos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en el artículo 13 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, y de conformidad con el deber de colaboración entre las Administraciones Públicas previsto en el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según consta en el expediente, habiéndose recibido en esta Administración hidráulica un total de quince (15) contestaciones de Administraciones Públicas, las cuales se relacionan a continuación, y que fueron remitidas a la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, del Gobierno de Canarias, mediante oficio con R.S. núm. 2021005829 de fecha 30 de marzo de 2021:

- *Dirección General de Transportes del Gobierno de Canarias.*
R.E. núm. 2021003355 de fecha 5 de febrero de 2021.
- *Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes del Gobierno de Canarias.*
R.E. núm. 2021003457 de fecha 8 de febrero de 2021.
- *Ministerio de Defensa del Gobierno de España.*
R.E. núm. 2021003746 de fecha 10 de febrero de 2021.
- *Dirección General del Instituto Geográfico Nacional del Gobierno de España.*
R.E. núm. 2021003913 de fecha 12 de febrero de 2021.
- *Agencia Estatal de Meteorología, DT en Canarias, del Gobierno de España.*
R.E. núm. 2021004170 de fecha 17 de febrero de 2021.
- *Autoridad Portuaria de Las Palmas.*
R.E. núm. 2021004352 de fecha 18 de febrero de 2021.
- *Dirección General de Infraestructura del Gobierno de España.*
R.E. núm. 2021004633 de fecha 22 de febrero de 2021.
- *Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual del Gobierno de España.*
R.E. núm. 2021004742 de fecha 23 de febrero de 2021.
- *Oficina Española del Cambio Climático del Gobierno de España.*
R.E. núm. 2021004747 de fecha 23 de febrero de 2021.
- *Dirección General de Infraestructura Turística del Gobierno de Canarias.*
R.E. núm. 2021005034 de fecha 26 de febrero de 2021.
- *Instituto Geológico y Minero de España del Gobierno de España.*
R.E. núm. 2021005036 de fecha 26 de febrero de 2021.
- *AENA, Aeropuerto de Fuerteventura.*
R.E. núm. 2021005321 de fecha 1 de marzo de 2021.
- *Secretaría de Estado de Turismo.*
Registro núm. 2021-00159-S de fecha 22 de febrero de 2021_ROAD.
- *Ministerio de Defensa del Gobierno de España.*
R.E. núm. 2021007911 de fecha 26 de marzo de 2021.
- *Consejería de Sanidad del gobierno de Canarias.*
R.E. núm. 2021008271 de fecha 30 de marzo de 2021.

Asimismo, y una vez expirado el plazo otorgado para aportar la información solicitada, relativa tanto a medidas programadas en el segundo ciclo de planificación (2015-2021) como a las nuevas medidas propuestas (2021-2027), se presentaron escritos de contestación de las siguientes Administraciones públicas:

- *Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.*
R.E. núm. 2021008744 de fecha 7 de abril de 2021.
R.E. núm. 2021009021 de fecha 8 de abril de 2021
- *Ministerio de Transportes, Movilidad y agenda Urbana del Gobierno de España.*
Subdelegación General de aeropuertos y Navegación Aérea. Aeropuerto de Fuerteventura.
R.E. núm. 2021010513 de fecha 22 de abril de 2021.
- *Ministerio de Defensa del Gobierno de España.*

Dirección General de Infraestructura.

R.E. núm. 2021015829 de fecha 9 de junio de 2021.

R.E. núm. 2021016427 de fecha 16 de junio de 2021.

Resultando que mediante escrito con R.E. núm. 2021018827 de fecha 8 de julio de 2021, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas, del Gobierno de Canarias, dentro de los trabajos de colaboración y asistencia a los Consejos Insulares de Aguas en materia de Planificación, remite los documentos del Plan Hidrológico de Tercer Ciclo, Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo y Estudio Ambiental Estratégico conjunto relativos a la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, solicitando la adopción por el órgano correspondiente la toma en consideración de los mismos y se proceda a los trámites preceptivos de información pública y consulta. Los documentos remitidos fueron los siguientes:

- **Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de Fuerteventura (Versión junio 2021)**
Ciclo de planificación 2021-2027.
 - *Memoria*
 - *Anexo 1. Caracterización adicional de las Masas de Agua Subterránea.*
 - *Anexo Cartográfico del Plan Hidrológico (abril 2021)*
 - *Normativa*
- **Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (Versión junio 2021)**
Ciclo de planificación 2021-2027.
 - *Memoria*
 - *Anejo 1. Caracterización de las ARPSIs.*
 - *Anejo 2. Descripción del Programa de Medidas.*
 - *Anejo 3. Listado de Autoridades Competentes.*
- **Estudio Ambiental Estratégico. Plan Hidrológico y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (Versión junio 2021)**
Ciclo de planificación 2021-2027.

Resultando que **analizados los documentos de planificación remitidos** por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas, del Gobierno de Canarias, y atendiendo a las deficiencias advertidas en la capacidad de producción industrial de agua, almacenamiento y regulación, transporte y distribución del sistema hidráulico insular, las cuales han motivado la aprobación por el Pleno Excmo. Cabildo de Fuerteventura, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2020, de un plan insular de **actuaciones para garantizar el abastecimiento domiciliario de agua en la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura**, a instancia inicial del propio Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, previa justificación del riesgo de desabastecimiento en varias de las unidades de demanda por las limitaciones técnicas de la infraestructura hidráulica insular, a desarrollar en el periodo de 2020-2025, habiéndose además **declarado la situación de emergencia hídrica por el descenso grave de los caudales disponibles**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Consejo Insular de Aguas, celebrada en sesión extraordinaria de 8 de enero de 2020 (BOC núm. 16 de fecha 24 de enero de 2020, y BOC núm. 37 de fecha 24 de febrero de 2020), prorrogada por Decreto de la Presidencia núm. CIA/2020/154 de fecha 25 de septiembre de 2020, ratificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Administración hidráulica, en sesión ordinaria de 5 de octubre de 2020 (BOC núm. 232 de fecha 12 de noviembre de 2020), **se determinó la necesidad de introducir correcciones en el programa de medidas propuesto en el Proyecto de Plan Hidrológico, debiendo en consecuencia revisar los documentos aportados.**

Resultando que **el documento corregido de propuesta inicial de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Fuerteventura, Segundo Ciclo (versión diciembre 2021), elaborado de forma conjunta con la propuesta inicial de Plan Hidrológico de Fuerteventura (Tercer Ciclo), así como el Estudio Ambiental Estratégico conjunto del Plan Hidrológico de Tercer Ciclo y el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura (versión diciembre de 2021), correspondientes al ciclo de planificación 2021-2027, remitidos por TRAGSATEC, S.A. con fecha 15 de diciembre de 2021, y dado que la tramitación para su aprobación requiere de la obtención de la preceptiva Declaración Ambiental Estratégica (DAE), fue tomado en consideración por acuerdo de la Junta General del CIAF, en sesión extraordinaria de 25 de enero de 2022, que acordó además someter al trámite de información pública dichos documentos de propuesta de proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico conjunto, por un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de que cualquier persona, física o jurídica, individual o colectivamente, pueda en ese plazo examinar el expediente y presentar las observaciones, propuestas y sugerencias que considere convenientes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.3 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, y artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como someter al trámite de**

consultas de las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas los referidos documentos técnicos, por un plazo de tres (3) meses, para que se presentaran las propuestas y sugerencias que consideraran oportunas, en cumplimiento de lo establecido en el referido Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, y artículo 22.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Asimismo, en dicha sesión se acordó por el referido órgano rector del CIAF tomar en consideración el documento técnico de propuesta de proyecto inicial del Plan Hidrológico de Fuerteventura, Tercer Ciclo 2021-2027 (versión diciembre 2021), así como someterlo, junto al referido Estudio Ambiental Estratégico conjunto, a los preceptivos trámites de información pública y de consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas por los precitados plazos, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, según resolución obrante en el expediente núm. 2019/00010803J.

Resultando que el correspondiente anuncio del PHF y PGRI, junto del EAE conjunto del PHF y PGRI, fue publicado en el **Boletín Oficial de Canarias nº 35 de fecha 18 de febrero de 2022**, habiéndose recibido en este CIAF en el trámite de consulta e información pública **informes y alegaciones de un total de treinta y cuatro (34) entidades y personas físicas**, habiendo sido consultadas por esta Administración hidráulica un total de ciento cincuenta y dos (152) Administraciones, Organismos y Entidades considerados competentes por razón de la materia y/o del territorio, así como de personas y entidades interesadas. De los informes y alegaciones recibidos, un total de siete (7) se registraron una vez expirado el plazo del trámite de información pública concedido (18 de agosto de 2022), según consta en el expediente, cuyas síntesis, análisis y valoraciones se recogen en el **Anejo 3 “Medidas y procesos de participación pública”** del documento del PHF finalmente redactado. Las Administraciones públicas, entidades y personas interesadas a los que se remitió oficio de trámite de consulta son las que se relacionan a continuación, entre las que figuran las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas que fueron previamente consultadas de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental:

- ✓ *Cabildo Insular de Fuerteventura (Consejería de Residuos y Gestión Ambiental).*
R.S. núm. 2022006807 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011265833
- ✓ *Cabildo Insular de Fuerteventura (Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca).*
R.S. núm. 2022006807 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 31 de marzo de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00010307000
R.S. núm. 2022007152 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 11 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012332848
- ✓ *Cabildo Insular de Fuerteventura (Consejería de Deportes y Caza).*
R.S. núm. 2022007151 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 12 de mayo de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012336088
- ✓ *Cabildo Insular de Fuerteventura (Consejería de Presidencia, Planificación, Hacienda, Promoción Económica, empleo y Sostenibilidad Medioambiental).*
R.S. núm. 2022007149 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012337824
- ✓ *Cabildo Insular de Fuerteventura (Consejería de Infraestructuras, Carreteras, Ordenación del Territorio, Gestión de Bienes, Cooperación Municipal y Servicios Generales).*
R.S. núm. 2022007148 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012343562
- ✓ *Cabildo Insular de Fuerteventura (Consejería de Gobierno Abierto, Información, Transparencia y Participación Ciudadana).*
R.S. núm. 2022007150 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 11 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012346065
- ✓ *Cabildo Insular de Fuerteventura (Consejería de Turismo).*
R.S. núm. 2022007140 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 11 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012349348
- ✓ *Cabildo Insular de Fuerteventura (Consejería de Educación y Juventud).*
R.S. núm. 2022007139 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 11 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012382724
- ✓ *Cabildo Insular de Fuerteventura (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos).*
R.S. núm. 2022007138 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 11 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012387235
- ✓ *Cabildo Insular de Fuerteventura (Consejería de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad).*
R.S. núm. 2022007141 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 11 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012391433
- ✓ *Cabildo Insular de Fuerteventura (Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico e Innovación).*

- R.S. núm. 2022007137 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 11 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012397941
- ✓ Patronato Insular de los Espacios Naturales Protegidos de Fuerteventura.
R.S. núm. 2022007147 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 11 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012402475
 - ✓ Ayuntamiento de Antigua.
R.S. núm. 2022006804 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011252367
 - ✓ Ayuntamiento de Betancuria.
R.S. núm. 2022006656 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011269608
 - ✓ Ayuntamiento de La Oliva.
R.S. núm. 2022006652 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011271725
 - ✓ Ayuntamiento de Pájara.
R.S. núm. 2022006653 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011273416
 - ✓ Ayuntamiento de Puerto de Rosario.
R.S. núm. 2022006655 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011275688
 - ✓ Ayuntamiento de Tuineje.
R.S. núm. 2022006806 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011278629
 - ✓ FECAM (FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS).
R.S. núm. 2022006810 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 1 de abril de 2022)
Aceptado en Sede electrónica
 - ✓ Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.
R.S. núm. 2022006808 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011282595
 - ✓ Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente.
R.S. núm. 2022006809 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011285225
 - ✓ Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas.
R.S. núm. 2022006816 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011286544
 - ✓ Dirección General de Energía.
R.S. núm. 2022006815 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011288078
 - ✓ Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.
R.S. núm. 2022006814 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011289985
 - ✓ Dirección General de Seguridad y Emergencias.
R.S. núm. 2022006811 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011291170
 - ✓ Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
R.S. núm. 2022006817 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011292769
 - ✓ Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
R.S. núm. 2022006822 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011293818
 - ✓ Dirección General de Agricultura.
R.S. núm. 2022006821 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011295438
 - ✓ Dirección General de Ganadería.
R.S. núm. 2022006820 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011442959
 - ✓ Dirección General de Pesca.
R.S. núm. 2022006819 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011444288
 - ✓ Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.
R.S. núm. 2022006818 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011467649
R.S. núm. 2022006909 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011464028
 - ✓ Instituto Canario de Estadística.
R.S. núm. 2022006823 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011472427
 - ✓ Dirección General de Patrimonio y Contratación.
R.S. núm. 2022006826 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)

- ✓ ORVE núm. REGAGE22s00011474745
Consejería de Turismo, Industria y Comercio.
R.S. núm. 2022006824 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011476838
- ✓ Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo.
R.S. núm. 2022006825 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011478532
- ✓ Dirección General de Infraestructura Turística.
R.S. núm. 2022006783 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011481917
- ✓ Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.
R.S. núm. 2022006787 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011483630
- ✓ Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.
R.S. núm. 2022006786 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011486274
- ✓ Secretaría General Técnica de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.
R.S. núm. 2022006785 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011489272
- ✓ Dirección General de Infraestructura Viaria.
R.S. núm. 2022006784 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00013153813
- ✓ Puertos Canarios.
R.S. núm. 2022006779 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011493196
- ✓ Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
R.S. núm. 2022006782 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011494946
- ✓ Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural.
R.S. núm. 2022006780 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011496526
- ✓ Consejería de Sanidad.
R.S. núm. 2022006781 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011498132
- ✓ Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.
R.S. núm. 2022006776 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011509632
- ✓ Instituto Canario de Igualdad.
R.S. núm. 2022006772 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011511579
- ✓ Viceconsejería de Igualdad y Diversidad.
R.S. núm. 2022006773 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011515888
- ✓ Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.
R.S. núm. 2022006774 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011523209
- ✓ Dirección General del Agua.
R.S. núm. 2022006775 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 18 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00013131606
- ✓ Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación: Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina.
R.S. núm. 2022006790 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011559283
- ✓ Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
R.S. núm. 2022006777 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011566220
- ✓ Dirección General de la Costa y el Mar.
R.S. núm. 2022006778 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011798930
- ✓ Oficina Española del Cambio Climático.
R.S. núm. 2022006788 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011802363
- ✓ Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
R.S. núm. 2022006789 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011808778
- ✓ Instituto Nacional de Estadística.
R.S. núm. 2022006795 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011812512

- ✓ Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.
R.S. núm. 2022006791 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011825924
- ✓ Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
R.S. núm. 2022006792 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 13 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00013141789
- ✓ Secretaría de Estado de Turismo.
R.S. núm. 2022006793 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011856878
- ✓ Ministerio de Hacienda y Función Pública.
R.S. núm. 2022006794 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011859912
- ✓ Delegación Especial de Economía y Hacienda en Canarias-Las Palmas.
R.S. núm. 2022006799 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011863224
- ✓ Ministerio de Fomento.
R.S. núm. 2022006796 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 8 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012015174
- ✓ Dirección General de Aviación Civil.
R.S. núm. 2022006797 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012020860
- ✓ Secretaría General de Infraestructuras.
R.S. núm. 2022006798 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 11 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012022110
- ✓ Puertos del Estado.
R.S. núm. 2022006800 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 8 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012023001
- ✓ Autoridad Portuaria de Las Palmas.
R.S. núm. 2022006803 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012024757
- ✓ Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda.
R.S. núm. 2022006801 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 8 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012107127
- ✓ Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (se manda a dos sitios ya que aparecen el mismo nombre, pero diferentes Ministerios).
R.S. núm. 2022006802 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 18 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00013147491
- ✓ Ministerio del Interior.
R.S. núm. 2022006900 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 18 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00013143307
- ✓ Subsecretaría del Interior.
R.S. núm. 2022006897 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 27 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s000150210
- ✓ Dirección General de Protección Civil y Emergencias.
R.S. núm. 2022006898 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 8 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012141094
- ✓ Ministerio de Defensa.
R.S. núm. 2022006899 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 8 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012142955
- ✓ Subdelegación de Defensa en Las Palmas de Gran Canaria.
R.S. núm. 2022006905 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 27 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00015648156
- ✓ Ministerio de Ciencia e Innovación.
R.S. núm. 2022006901 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 8 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012145541
- ✓ Instituto Geológico y Minero de España.
R.S. núm. 2022006902 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 10 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012321457
- ✓ Ministerio de Sanidad.
R.S. núm. 2022006903 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 8 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012323954
- ✓ Ministerio de Consumo.
R.S. núm. 2022006904 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 9 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012326195
- ✓ Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
R.S. núm. 2022006910 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 16 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00013145485
- ✓ Federación Ben Magen Ecologistas en Acción.

- R.S. núm. 2022006906 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
Sede* Notificación expirada
- ✓ WWF/ADENA.
R.S. núm. 2022006805 de fecha 31 de marzo de 2022. (recibí: 10 de abril de 2022)
Sede* Notificación expirada
 - ✓ UGT CANARIAS.
R.S. núm. 2022006907 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 13 de abril de 2022)
Sede* Notificación expirada
 - ✓ "COMISIONES OBRERAS CANARIAS (CC.OO. CANARIAS)".
R.S. núm. 2022006908 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 4 de abril de 2022)
Sede* Notificación aceptada
 - ✓ Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).
R.S. núm. 2022007174 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
Sede* Notificación aceptada
 - ✓ Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes.
R.S. núm. 2022007018 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011480516
 - ✓ Agencia Estatal de Meteorología.
R.S. núm. 2022007017 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011482583
 - ✓ Dirección General de Infraestructura.
R.S. núm. 2022007022 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011486082
 - ✓ Subdirección General de Patrimonio.
R.S. núm. 2022007019 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011487580
 - ✓ Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
R.S. núm. 2022007020 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011489208
 - ✓ Secretaría General Técnica de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.
R.S. núm. 2022007021 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011490726
 - ✓ Dirección General de Catastro.
R.S. núm. 2022007026 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 11 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011492156
 - ✓ Dirección General del Patrimonio del Estado.
R.S. núm. 2022007023 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011494657
 - ✓ Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
R.S. núm. 2022007024 de fecha 4 de abril de 2022. (rechazado)
ORVE núm. REGAGE22s00011497183
 - ✓ Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima.
R.S. núm. 2022007025 de fecha 4 de abril de 2022. (recibí: 5 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011498986
 - ✓ Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.
R.S. núm. 2022007136 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011741820
 - ✓ Secretaría General Técnica de Turismo, Industria y Comercio.
R.S. núm. 2022007135 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011743413
 - ✓ Dirección General de Transportes.
R.S. núm. 2022007146 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011744647
 - ✓ Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes.
R.S. núm. 2022007142 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011746056
 - ✓ Dirección General de Seguridad y Emergencias.
R.S. núm. 2022007143 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011747336
 - ✓ Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas.
R.S. núm. 2022007144 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011749176
 - ✓ Consejería de Sanidad.
R.S. núm. 2022007145 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011750817
 - ✓ Asociación Cultural Ecologista Turcón.
R.S. núm. 2022007177 de fecha 6 de abril de 2022. (recibí: 8 de abril de 2022)
 - ✓ Canaragua Concesiones, S.A.
R.S. núm. 2022007153 de fecha 5 de abril de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)

- ✓ Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A.
R.S. núm. 2022007175 de fecha 6 de abril de 2022. (recibí: 8 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011758423
- ✓ Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.
R.S. núm. 2022007176 de fecha 6 de abril de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011759888
- ✓ Consorcio de Compensación de Seguros.
R.S. núm. 2022007166 de fecha 6 de abril de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011761314
- ✓ Dirección General de Política de Defensa.
R.S. núm. 2022007163 de fecha 6 de abril de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011764633
- ✓ Dirección General de la Marina Mercante.
R.S. núm. 2022007164 de fecha 6 de abril de 2022. (recibí: 6 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011765891
- ✓ Centro de Estudio y Experimentación de Obras Públicas.
R.S. núm. 2022007165 de fecha 6 de abril de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011767195
- ✓ Dirección General de los Registros y del Notariado.
R.S. núm. 2022007170 de fecha 6 de abril de 2022. (recibí: 8 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011843460
- ✓ Dirección General de Tributos.
R.S. núm. 2022007167 de fecha 6 de abril de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011846578
- ✓ Dirección General del Catastro.
R.S. núm. 2022007168 de fecha 6 de abril de 2022. (recibí: 11 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011847819
- ✓ AENA Aeropuerto Fuerteventura.
R.S. núm. 2022007169 de fecha 6 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
- ✓ Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
R.S. núm. 2022007173 de fecha 6 de abril de 2022. (recibí: 8 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011850121
- ✓ Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.
R.S. núm. 2022007171 de fecha 6 de abril de 2022. (recibí: 8 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011852519
- ✓ Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea.
R.S. núm. 2022007172 de fecha 6 de abril de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00011856715
- ✓ Instituto Canario de la Vivienda.
R.S. núm. 2022007578 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012637653
- ✓ Dirección General de Salud Pública.
R.S. núm. 2022007575 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012638721
- ✓ Dirección General de Planificación y Presupuesto.
R.S. núm. 2022007576 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012684411
- ✓ Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad.
R.S. núm. 2022007577 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 7 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012685791
- ✓ Dirección General de Universidades.
R.S. núm. 2022007582 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012686905
- ✓ Viceconsejería de Planificación Territorial y Aguas.
R.S. núm. 2022007579 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012688104
- ✓ Dirección General Lucha contra Cambio Climático y Medio Ambiente.
R.S. núm. 2022007580 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012696982
- ✓ Agencia Canaria de Protección del Medio Natural.
R.S. núm. 2022007581 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012698139
- ✓ Asociación Sociocultural Raíz del Pueblo.
R.S. núm. 2022007585 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 11 de abril de 2022)
- ✓ GRAFCAN.
R.S. núm. 2022007583 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 11 de abril de 2022)
- ✓ Secretaría General Técnica de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.
R.S. núm. 2022007584 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012699890

- ✓ *Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.*
R.S. núm. 2022007586 de fecha 11 de abril de 2022. (rechazado)
ORVE núm. REGAGE22s00012710527
- ✓ *Secretaría General Técnica de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.*
R.S. núm. 2022007596 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012711683
- ✓ *Particular 1 (don Juan Miguel T. C.)*
R.S. núm. 2022007587 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 14 de abril de 2022)
- ✓ *Particular 2 (don Juan Carlos M. C.)*
R.S. núm. 2022007588 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 20 de abril de 2022)
- ✓ *Secretaría General Técnica de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático.*
R.S. núm. 2022007589 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012713309
- ✓ *Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*
R.S. núm. 2022007598 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 11 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012714599
- ✓ *Ministerio de Cultura y Deporte.*
R.S. núm. 2022007594 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 13 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012717438
- ✓ *Consortio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura.*
R.S. núm. 2022007595 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012718647
- ✓ *Viceconsejería del Sector Primario.*
R.S. núm. 2022007597 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012719601
- ✓ *Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.*
R.S. núm. 2022007592 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012720486
- ✓ *Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.*
R.S. núm. 2022007590 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012721418
- ✓ *Secretaría General de Administración Digital.*
R.S. núm. 2022007591 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 13 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012722627
- ✓ *Secretaría General adjunta de Obras e Infraestructuras.*
R.S. núm. 2022007593 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012723831
- ✓ *Presidencia del Gobierno de Canarias.*
R.S. núm. 2022007599 de fecha 11 de abril de 2022. (recibí: 12 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00012725108
- ✓ *Secretaría de Estado de Medio Ambiente.*
R.S. núm. 2022008015 de fecha 19 de abril de 2022. (recibí: 19 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00013620877
- ✓ *Organismo Autónomo Parques Nacionales.*
R.S. núm. 2022008012 de fecha 18 de abril de 2022. (recibí: 19 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00013622228
- ✓ *Secretaría General de Pesca.*
R.S. núm. 2022008013 de fecha 19 de abril de 2022. (recibí: 20 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00013623792
- ✓ *Dirección General de Pesca Sostenible.*
R.S. núm. 2022008014 de fecha 19 de abril de 2022. (recibí: 19 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00013626117
- ✓ *Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.*
R.S. núm. 2022008019 de fecha 19 de abril de 2022. (recibí: 19 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00013626971
- ✓ *Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.*
R.S. núm. 2022008016 de fecha 19 de abril de 2022. (recibí: 20 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00013628159
- ✓ *Secretaría General de Transportes y Movilidad.*
R.S. núm. 2022008017 de fecha 19 de abril de 2022. (recibí: 21 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00013629200
- ✓ *Secretaría de Estado de Hacienda.*
R.S. núm. 2022008018 de fecha 19 de abril de 2022. (recibí: 20 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00013630299
- ✓ *Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.*
R.S. núm. 2022008023 de fecha 19 de abril de 2022. (recibí: 20 de abril de 2022)
ORVE núm. REGAGE22s00013633382
- ✓ *Secretaría de Estado de Defensa.*
R.S. núm. 2022008020 de fecha 19 de abril de 2022. (recibí: 19 de abril de 2022)

- ORVE núm. REGAGE22s00013635104
- ✓ Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica.
R.S. núm. 2022008021 de fecha 19 de abril de 2022. (recibí: 20 de abril de 2022)
- ORVE núm. REGAGE22s00013636214
- ✓ Servicio Canario de Salud.
R.S. núm. 2022008022 de fecha 19 de abril de 2022. (recibí: 20 de abril de 2022)
- ORVE núm. REGAGE22s00013638260
- ✓ Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos.
R.S. núm. 2022008024 de fecha 19 de abril de 2022. (recibí: 20 de abril de 2022)
- ORVE núm. REGAGE22s00013641525

Las Administraciones/Organismos y personas interesadas que han presentado informes de alegaciones/propuestas durante el periodo de información pública y consulta son los siguientes:

- Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
R.E. núm. 2022011669 de fecha 11 de abril de 2022.
- Dirección General de Transportes. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda. Gobierno de Canarias.
R.E. núm. 2022011697 de fecha 11 de abril de 2022.
- Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
R.E. núm. 2022011847 de fecha 12 de abril de 2022.
- Secretaria de Estado de Turismo. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
R.E. núm. 2022011967 de fecha 12 de abril de 2022.
R.E. núm. 2022012714 de fecha 20 de abril de 2022.
- Ministerio de Defensa. Dirección General de Infraestructura (SDG de Patrimonio).
R.E. núm. 2022012326 de fecha 18 de abril de 2022.
R.E. núm. 2022023188 de fecha 30 de junio de 2022.
R.E. núm. 2022033666 de fecha 27 de septiembre de 2022.
- Subdirección General de Planificación Ferroviaria. Secretaría General de Infraestructuras. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
R.E. núm. 2022012880 de fecha 21 de abril de 2022.
- Dirección General de Infraestructura Viaria. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Viviendas. Gobierno de Canarias.
R.E. núm. 2022013645 de fecha 27 de abril de 2022.
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Subdirección General de Operaciones de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.
R.E. núm. 2022013953 de fecha 29 de abril de 2022.
- Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
R.E. núm. 2022014974 de fecha 5 de mayo de 2022.
- Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
R.E. núm. 2022015411 de fecha 10 de mayo de 2022.
- Ministerio de Hacienda y Función Pública. Subdirección General del Patrimonio del Estado.
R.E. núm. 2022015604 de fecha 11 de mayo de 2022.
- Ministerio de Cultura y Deporte. Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.
R.E. núm. 2022016362 de fecha 16 de mayo de 2022.
- Agencia Canaria de Protección del Medio Natural. Gobierno de Canarias.
R.E. núm. 2022019831 de fecha 8 de junio de 2022.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
R.E. núm. 2022020211 de fecha 10 de junio de 2022.
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gobierno de Canarias.
R.E. núm. 2022021397 de fecha 17 de junio de 2022.
- **Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas. Gobierno de Canarias.**
R.E. núm. 2022021923 de fecha 22 de junio de 2022.
- Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica. Gobierno de Canarias.
R.E. núm. 2022023106 de fecha 29 de junio de 2022.
- Consejería Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Gobierno de Canarias.
R.E. núm. 2022023788 de fecha 5 de julio de 2022.
- Puertos de Las Palmas- Autoridad Portuaria de Las Palmas.
R.E. núm. 2022023868 de fecha 6 de julio de 2022.
- Excmo. Cabildo de Fuerteventura (Servicio de Patrimonio Cultural).
R.E. núm. 2022024847 de fecha 13 de julio de 2022.

- *Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.*
R.E. núm. 2022025012 de fecha 14 de julio de 2022.
- *Dirección General de Seguridad y Emergencias. Gobierno de Canarias.*
R.E. núm. 2022025453 de fecha 19 de julio de 2022.
- *Canaragua Concesiones S.A.*
R.E. núm. 2022025672 de fecha 20 de julio de 2022.
- *Dirección General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente. Gobierno de Canarias.*
R.E. núm. 2022027742 de fecha 1 de agosto de 2022.
- *Particular 1 (don Juan Miguel T. C.).*
R.E. núm. 2022029515 de fecha 18 de agosto de 2022.
- *Particular 2 (doña Gara T. L.).*
R.E. núm. 2022029520 de fecha 18 de agosto de 2022.
- *Asociación SOS Malpey.*
Correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2022.

Asimismo, fuera de los plazos establecidos en los artículos 21 y 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se recibieron en este Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura los siguientes informes de alegaciones:

- *Asociación Ecologista Agonane.*
R.E. núm. 2022029726 de fecha 22 de agosto de 2022.
- *Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.*
R.E. núm. 2022029847 de fecha 23 de agosto de 2022.
- *Ilustre Ayuntamiento de La Oliva.*
R.E. núm. 2022029950 de fecha 24 de agosto de 2022.
- *Excmo. Cabildo de Fuerteventura. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, Aguas y Comunicaciones.*
R.E. núm. 2022033100 de fecha 22 de septiembre de 2022.
- *Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial. Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental.*
R.E. núm. 2022033531 de fecha 26 de septiembre de 2022.
- *Dirección General de Agricultura. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gobierno de Canarias.*
R.E. núm. 2022038038 de fecha 21 de octubre de 2022.

De igual manera, fuera de los referidos plazos de información pública y de consultas, y una vez introducidas modificaciones en los referidos documentos de planificación y EAE, se recibió en este Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura el siguiente informe de alegación:

- *Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de la Costa y el Mar.*
R.E. núm. 9775/2023 de fecha 15 de marzo de 2023.

Resultando que se han estudiado y valorado los treinta y cuatro (34) informes recibidos en esta Administración hidráulica, recogiendo en los documentos una síntesis de las cuestiones planteadas para su consideración, incluyendo las cuestiones expuestas y debatidas en los talleres de participación ciudadana sobre planificación desarrollados al efecto por el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y el Excmo. Cabildo de Fuerteventura entre los días 18 y 26 de julio de 2022, en diferentes municipios de la isla. Al respecto, y una vez **analizadas y valoradas las ciento cincuenta y una cuestión o síntesis (151) planteadas** (PHF: 89; PGRI: 36; Normativa: 21 y EAE: 46), entre las que cabe destacar las recogidas en el informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental, de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, que analiza el EAE y su adecuación al documento de alcance, así como en el informe emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas, **se han estimado íntegramente un total de cincuenta y cinco (55) síntesis** (PHF: 23; PGRI: 9; Normativa: 11 y EAE: 18), **estimado parcialmente diecinueve (19) síntesis** (PHF: 9; PGRI: 4; Normativa: 2 y EAE: 6), **no estimado veintisiete (27) síntesis** (PHF: 16; PGRI: 3; Normativa: 6 y EAE: 4), **y tomado razón de un total de cincuenta (50) síntesis** (PHF: 41; PGRI: 20; Normativa: 2 y EAE: 18). Al respecto, interesa indicar que debido al proceso conjunto de participación pública, que integró el PHF, PGRI y el EAE, se recibieron informes y alegaciones a los distintos documentos en consulta, pudiendo referirse una única síntesis a uno o varios de dichos documentos.

Resultando que como consecuencia del análisis, valoración y estimación de alegaciones presentadas, así como de la necesidad de reordenar, aclarar y corregir errores mecanográficos advertidos

en la documentación inicial, habiéndose contemplado el referido programa de actuaciones hidráulicas en materia de producción industrial de agua, regulación/almacenamiento y transporte/distribución propuestas en el documento identificado como “**Plan Insular de Cooperación en actuaciones de garantía del Abastecimiento domiciliario de agua Isla de Fuerteventura (2020-2025)**” (PICABAS), aprobado por acuerdo plenario del Excmo. Cabildo de Fuerteventura con objeto de corregir las deficiencias existentes en el sistema hidráulico de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura (DHF), y tomado en conocimiento por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en sesión extraordinaria de fecha 3 de marzo de 2023 (expediente núm. 2020/0009832P), a efectos de la revisión de la planificación hidrológica insular, **se introdujeron en el documento inicial de consulta determinados cambios** que se entienden no sustanciales o significativos, resultando las siguientes estructuras básicas de contenido del **documento de propuesta final del proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Fuerteventura, Segundo Ciclo** (versión mayo 2023), finalmente elaborado, que incluye Memoria y Anejos, **y del correspondiente Estudio Ambiental Estratégico conjunto** (versión mayo 2023) del Plan Hidrológico (Tercer Ciclo) y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (Segundo Ciclo) de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, **ciclo de planificación 2021-2027**, remitidos por la empresa **TRAGSATEC, S.A.**) a este Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura con fecha 22 de mayo de 2015:

➤ **PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE FUERTEVENTURA (mayo 2023)**

MEMORIA (mayo 2023):

1. Disposiciones Generales.

- 1.1. *Introducción y objetivos.*
- 1.2. *Contenido del Plan.*
- 1.3. *Marco Legislativo.*
- 1.4. *Cuantificación de los daños debidos a las inundaciones.*
- 1.5. *Soluciones a los problemas importantes de la demarcación hidrográfica.*

2. Descripción General de la Demarcación Hidrográfica.

- 2.1. *Marco Territorial.*
- 2.2. *Caracterización de las masas de agua de la demarcación hidrográfica.*
- 2.3. *Zonas protegidas.*
- 2.4. *Actualización de la evaluación preliminar del riesgo.*
- 2.5. *Conclusiones sobre la peligrosidad y el riesgo de inundación de las ARPSIS*
- 2.6. *Evidencias del Cambio Climático en los Riesgos de Inundación.*

3. Criterios y objetivos ambientales especificados por el Plan Hidrológico.

- 3.1. *Criterios sobre el estado de las masas de agua en tramos de las ARPSIS.*
- 3.2. *Criterios sobre el registro de zonas protegidas en las ARPSIS.*

4. Planes de Protección Civil.

- 4.1. *Nivel Estatal.*
- 4.2. *Nivel Autonómico.*
- 4.3. *Nivel Local.*

5. Sistemas de predicción, información y alerta hidrológica.

- 5.1. *Sistemas de Predicción Meteorológica.*
- 5.2. *Sistemas de Alerta Meteorológica.*

6. Programa de Medidas.

- 6.1. *Análisis de alternativas.*
- 6.2. *Programa de Medidas del PGRI.*
- 6.3. *Establecimiento de Prioridades.*
- 6.4. *Presupuesto.*
- 6.5. *Fuentes de financiación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.*

7. Descripción de la ejecución del Plan: Programa de seguimiento.

- 7.1. *Definición de indicadores.*
- 7.2. *Metodología para el seguimiento de la implantación del Plan.*

8. Resumen responsabilidades y funciones de las autoridades competentes.

9. ANEJOS.

- 9.1. *Anejo 1 Caracterización de las ARPSIS.*
- 9.2. *Anejo 2 Programa de Medidas.*
- 9.3. *Anejo 3 Listado de autoridades competentes.*

➤ **ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. PLAN HIDROLÓGICO Y PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (mayo 2023)**

1. Introducción.

2. Antecedentes ambientales.

- 2.1. *Segundo ciclo de Planificación Hidrológica (2015-2021).*
- 2.2. *Primer ciclo del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (2015-2021).*

3. Esbozo del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica.

- 3.1. *Objetivos principales del PH y PGRI de la Demarcación Hidrográfica.*
- 3.2. *Esbozo del Plan Hidrológico.*
- 3.3. *Esbozo del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.*
- 3.4. *Relación con otros planes y programas conexos.*

4. Diagnóstico Ambiental de la Demarcación Hidrográfica.

- 4.1. *Características ambientales.*
- 4.2. *Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en ausencia del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.*
- 4.3. *Otros problemas ambientales existentes que sean relevantes para las actuaciones contempladas en el Plan Hidrológico y en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica.*

5. Principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental.

6. Selección de alternativas del PH y del PGRI de la Demarcación Hidrográfica.

- 6.1. *Soluciones a los problemas importantes.*
- 6.2. *Alternativas: definición y metodología.*
- 6.3. *Alternativas de modelo.*
- 6.4. *Actuaciones con incidencia territorial. Análisis de alternativa de ubicación.*
- 6.5. *Justificación de la alternativa seleccionada.*
- 6.6. *Compatibilidad de las actuaciones de tipo infraestructural con las determinaciones del Plan Insular de Ordenación.*

7. Análisis de los posibles efectos ambientales de las medidas incluidas en la alternativa seleccionada.

- 7.1. *Procedimiento.*
- 7.2. *Identificación de impactos.*
- 7.3. *Caracterización y valoración de los efectos ambientales.*
- 7.4. *Análisis sobre el cambio climático: Huella de Carbono.*

8. Medidas para evitar, reducir y compensar los efectos ambientales desfavorables de la alternativa seleccionada del PH y del PGRI de la Demarcación Hidrográfica.

- 8.1. *Medidas genéricas preventivas y/o correctoras a escala insular.*
- 8.2. *Medidas generales preventivas y/o correctoras para medidas con incidencia territorial.*
- 8.3. *Medidas específicas preventivas, correctoras o compensatorias definidas para las medidas con incidencia territorial.*
- 8.4. *Medidas relativas a las actuaciones que cuentan con evaluación ambiental.*
- 8.5. *Criterios para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos.*

9. Seguimiento ambiental del PH y del PGRI.

- 9.1. *Indicadores de seguimiento de los efectos ambientales detectados. Programa de Vigilancia Ambiental.*

10. Resumen no técnico.

11. Autores del Estudio Ambiental Estratégico.

Anejo Nº 1. Relación del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura con otros planes, programas y estrategias conexas.

1. *Relación con otros planes, programas y estrategias conexas vinculadas con el Plan Hidrológico.*
2. *Relación con otros planes, programas y estrategias conexas vinculadas con el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.*
3. *Relación de los planes, programas y estrategias conexas vinculadas con la planificación hidrológica y la gestión del riesgo de inundación.*

Anejo Nº 2. Fichas de caracterización ambiental de las ARPSIS.

1. *Caracterización ambiental de las ARPSIS de origen fluvial-pluvial.*
2. *Caracterización ambiental de las ARPSIS de origen costero.*

Anejo Nº 3. Fichas de evaluación ambiental de ámbitos de implantación de infraestructuras hidráulicas.

Anejo Nº 4. Anexo cartográfico.

El programa de medidas (contenido esencial) propuesto en el documento del PGRI elaborado está formado por un conjunto de **quince (15) subtipos de medidas**, de las cuales cinco (5) son **medidas de prevención de inundaciones** (13.01.01, 13.03.01, 13.04.01; 13.04.02 y 13.04.03), cuatro (4) **medidas de protección frente a inundaciones** (14.01.01; 14.03.00; 14.03.01 y 14.03.02), tres (3) **medidas de preparación ante inundación** (15.01.01; 15.02.01 y 15.03.01) y tres (3) **medidas de recuperación y revisión tras inundaciones** (16.01.02; 16.03.01 y 16.03.02).

Descripción de la medida:

Número de medidas

• Medidas de prevención de inundaciones:	17
• Medidas de protección frente inundaciones:	5
• Medidas de preparación ante inundaciones:	12
• Medidas de recuperación y revisión tras inundaciones:	6
• Otras medidas de gestión del riesgo de inundación:	1
Total:	41

Para el desarrollo del referido programa de medidas el **PGRI 2021-2027 estima un presupuesto total que asciende a la cantidad de unos 8,01 millones de euros**, predominando la inversión destinada a las diecisiete (17) medidas propuestas de carácter de prevención (6,7 millones €), que representa el 83 % de la inversión total. Las seis (6) medidas de recuperación y revisión tras inundaciones no tienen presupuesto de inversión previsto, ya que dependen de los eventos que se puedan suceder a lo largo del ciclo de planificación

Resultando que atendiendo al contenido mínimo que debe integrar el PGRI, de acuerdo principalmente con lo previsto al efecto en el artículo 11 y siguientes (capítulos 4 y 5) y parte A del anexo del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, así como al contenido mínimo del EAE, que se considera parte integrante del PGRI, conforme básicamente al Anexo IV de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, **se entiende que dichos documentos se ajustan a las exigencias impuestas por la precitada legislación sectorial para la revisión de los PGRI**, considerando además que el EAE conjunto responde al Documento de Alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica conjunta del Plan Hidrológico Insular (3^{er} ciclo) y PGRI (2^o ciclo) de la DH de Fuerteventura, acordado por la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental.

Considerando el procedimiento regulado de actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la precitada Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007.

Considerando lo previsto en el artículo 13.3 "Procedimiento de elaboración y aprobación de los planes" del Real Decreto 903/2010, requiriendo además dicho documento del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, según lo previsto en el artículo 13.6 de dicho cuerpo legal.

Considerando que según lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del CIAF, aprobado por Decreto 88/1994, de 27 de mayo, y modificado por Decreto 43/2007, de 27 de febrero, entre las funciones de este Organismo se encuentra **la elaboración y aprobación inicial de los Planes y Actuaciones Hidrológicas**, así como **el control de la ejecución del planeamiento hidrológico y, en su caso, la revisión del mismo**, y corresponde a la Junta General elaborar y aprobar inicialmente el Plan Hidrológico Insular, así como las directrices generales a seguir en la gestión de los recursos hídricos de la isla.

Considerando que atendiendo lo establecido en el precitado Estatuto Orgánico del CIAF en su artículo 23.4, corresponde al gerente "**Preparar los instrumentos de planeamiento hidrológico de acuerdo con las directrices de los órganos de gobierno**".

Considerando lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, relativo a la participación pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, relativos a la versión inicial del plan e información pública, a la consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, y a la propuesta final de plan, respectivamente.

Considerando la necesidad de evitar mayores demoras en la tramitación de la primera revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, correspondiente al segundo ciclo de planificación (2021-2027), que debía estar aprobada y publicada en fecha 22 de diciembre de 2021, habiéndose incoado por la Comisión Europea, con fecha 15 de febrero de 2023, expediente de infracción al Reino de España mediante una carta de emplazamiento (Registro núm. A14-92759) en cuyas conclusiones se incluye que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 14, apartado 3, y del artículo 15, apartado 1, de la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, respecto de los planes de gestión de los riesgos de inundación para las demarcaciones hidrográficas, entre otras, ES122 Fuerteventura, extremos comunicados a esta Administración hidráulica por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas del Gobierno de Canarias, mediante escrito con registro de entrada núm. 11712 de fecha 24 de marzo de 2023, por lo que urge la toma en consideración por este CIAF de los documentos consolidados del PGRI y EAE conjunto PHF-PGRI con el resultado de la información y consulta pública, para remitir al Órgano Ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, a efectos

de su análisis técnico y obtención de la preceptiva Declaración Ambiental Estratégica, y dado que no ha sido posible convocar la Junta General de este CIAF para la toma en consideración de dichos documentos y tramitarlos ante el Órgano Ambiental.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el apartado 1.e) del artículo 20 del Estatuto Orgánico del CIAF, aprobado por Decreto 88/1994, de 27 de mayo, que **habilita al presidente a ejercer, en caso de urgencia, las facultades atribuidas a los órganos colegiados, cuando la demora en la actuación de éstos ponga en peligro los intereses públicos o del Consejo Insular, debiendo darse cuenta de ello inmediatamente al órgano sustituido a efectos de su aprobación y ratificación.**

En virtud de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, aprobado por Decreto 88/1994 de 27 de mayo, modificado por Decreto 43/2007, de 27 de febrero, y dado que **al objeto de continuar el procedimiento relativo al segundo ciclo de planificación de gestión del riesgo de inundación (2021-2027) debe tomarse en consideración los documentos consolidados** con el resultado de la información y consulta pública **del proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Fuerteventura** (propuesta final a efectos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental) **y estudio ambiental estratégico** conjunto con el Plan Hidrológico de Fuerteventura, **y solicitarse del Órgano Ambiental la preceptiva Declaración Ambiental Estratégica.**

RESUELVO:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido de los informes de alegaciones y sugerencias recibidos en este Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura con motivo de los trámites de información pública y consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas de los documentos de propuesta inicial de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Fuerteventura, Segundo Ciclo (versión diciembre 2021), y Estudio Ambiental Estratégico conjunto del Plan Hidrológico, Tercer Ciclo, y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, Segundo Ciclo, de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura (versión diciembre 2021), tomados en consideración por acuerdo de la Junta General de esta Administración hidráulica, en sesión extraordinaria de 25 de enero de 2022, **y notificar la síntesis del análisis de alegaciones, resultados y cambios efectuados en dichos documentos a las Administraciones, entidades y particulares que han presentado informe/alegaciones durante el plazo de trámite de información pública y consultas.**

SEGUNDO.- Tomar en consideración los documentos consolidados del proyecto del PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE FUERTEVENTURA (Demarcación Hidrográfica ES122 FUERTEVENTURA), **Segundo Ciclo** (versión mayo 2023), así como del **Estudio Ambiental Estratégico conjunto del Plan Hidrológico de Tercer Ciclo y el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo** (versión mayo 2023), correspondientes al ciclo de planificación 2021-2027, resultantes de los trámites de información pública y consultas a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas de los documentos de propuesta inicial del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico conjunto (versión diciembre 2021), tomados en consideración por acuerdo de la Junta General de esta Administración hidráulica, en sesión extraordinaria de 25 de enero de 2022 (BOC nº 35, de fecha 18 de febrero de 2022). **Dichos documentos consolidados quedan integrados por:**

- **Propuesta final de proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Fuerteventura (Versión mayo 2023)**
Ciclo de planificación 2021-2027.
 - Memoria
 - Anejos:
 - Anejo 1 Caracterización de las ARPSIS.
 - Anejo 2 Programa de Medidas.
 - Anejo 3 Listado de autoridades competentes.
- **Estudio Ambiental Estratégico. Plan Hidrológico y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (Versión mayo 2023)**
Ciclo de planificación 2021-2027.

TERCERO. - Tomar en consideración el documento “Resumen de la integración de los aspectos ambientales, del EsAE y su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y su toma en consideración”, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.1d de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

CUARTO. – Remitir al Órgano Ambiental (Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental) el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, integrado por los documentos que se relacionan a continuación, para su análisis técnico y posterior formulación de la declaración

ambiental estratégica, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria):

- *Documento consolidado de propuesta final de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Fuerteventura, Segundo Ciclo 2021-2027. (Versión mayo 2023).*
- Memoria y anejos.
- *Estudio Ambiental Estratégico conjunto. Plan Hidrológico y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, Ciclo de planificación 2021-2027 (Versión mayo 2023).*
- *Resultado de la información pública y de las consultas, así como su consideración.*
- *Documento resumen donde se describe la integración en la propuesta final del plan hidrológico de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo éstas se han tomado en consideración.*

Asimismo, y en relación a la propuesta final del PGRIF, se propone adjuntar el **documento consolidado "Revisión y Actualización de los Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y los Mapas de Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura"**, Segundo Ciclo (2021-2027), aprobado definitivamente por Decreto del presidente del CIAF núm. CIA/2020/155 de fecha 29 de septiembre de 2020, y ratificado por acuerdo de la Junta General del CIAF, en sesión ordinaria de 5 de octubre de 2020.

QUINTO. - Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas del Gobierno de Canarias (Dirección General de Aguas), como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.

SEXTO. - **Elevar la presente resolución a la Junta General** del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura en la próxima sesión que se celebre, **a efectos de su aprobación y ratificación**, dejando constancia suficiente en el expediente de su razón.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura

Sometido el asunto a votación, la **Junta General**, con catorce votos a favor y una abstención emitida por Dña. Sandra Domínguez Hormiga, se acuerda **APROBAR Y RATIFICAR el mismo en todos sus extremos.**

Y para que así conste y surta efectos expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.